NOTARIA XI
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SACOS DURAN REYSAC S.A.----------

CUANTIA: US$1´000,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, representada por la señorita **ROSALIA DURAN GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Ingeniera Rosalía Durán Guzmán, en su calidad de Gerente General y

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

como tal Representante Legal de la compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, como lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a esta escritura.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SACOS DURAN REYSAC S.A. se constituyó bajo la denominación de **NEXCORP S.A.**, mediante escritura pública otorgada el seis de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa-dos-uno-uno-cero cero cero nueve uno uno, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el cuatro de abril de mil novecientos noventa. **B)** NEXCORP S.A., cambió su denominación social por la de SACOS DURAN REYSAC S.A., cambió su domicilio del cantón Salinas, a la ciudad de Guayaquil, y realizó varias Reformas a sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. **C)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil siete, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil siete, la compañía SACOS DURAN REYSAC S.A., aumentó su capital social, fijó un nuevo capital autorizado, cambió el valor nominal de las acciones, y Reformó sus Estatutos

DR. JORGE PINO VERNAZA

Sociales. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión realizada el veintiséis de Abril del dos mil diez, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Junta General, mismo que representan la totalidad del capital social, resolvió entre otras cosas lo siguiente: **Uno)** Aumentar el capital social suscrito de la compañía, en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Un millón de acciones de un Dólar cada una, de tal suerte que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, divido en un millón quinientas mil acciones de un Dólar cada una; los accionistas además resuelven que el pago de las acciones será realizado de la siguiente manera: **Uno.Uno)** Mediante la Reinversión y Capitalización del Saldo de Cuatrocientos tres mil trescientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US$403,379.00), de las utilidades del Ejercicio correspondiente al año dos mil nueve, para lo cual los accionistas autorizaron dicha reinversión; **Uno.Dos)** Mediante la apropiación o capitalización de las utilidades de años anteriores, con un monto de Trescientos diez mil catorce Dólares de los Estados Unidos de América (US$310,014.00), que aprobaron los accionistas; y, **Uno.Tres)** Mediante la apropiación o capitalización de la Reserva de Capital, en la suma de Doscientos ochenta y seis mil seiscientos siete Dólares de los Estados Unidos de América (US$286,607.00), que también fue aprobado por la Junta General. Para los efectos mencionados, los accionistas dispusieron se realicen los

movimientos o asientos contables que fueren pertinentes. **Dos)** Autorizar a la Ingeniera Rosalía Duran Guzmán, Gerente General de Sacos Duran Reysac S.A., para que se realice los trámites necesarios a efectos de perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, la Ingeniera Rosalía Durán Guzmán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SACOS DURAN REYSAC S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General indicada, declara: **A)** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US$1´000,000.00), mediante la emisión de igual número de acciones de un dólar cada una, que sumados al capital suscrito de Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$500,000.00) que se tenía, dan un total de capital suscrito actual de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América(US$1´500,000.00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **B)** Que este Aumento de Capital se lo efectúa en la forma en que se especifica en el Acta de Junta General, que forma parte integrante de la presente escritura pública. **C)** Que los accionistas suscriben sus acciones en la proporción que les corresponde, de acuerdo a su derecho de preferencia, dejando constancia que en el caso del usufructo de las acciones de propiedad de la compañía Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, y la del señor Economista Xavier Durán Guzmán, que corresponden al Ingeniero Xavier Durán

Guayaquil, 10 de Octubre del 2006

Señora Ingeniera
ROSALIA DURAN GUZMAN
Ciudad.-

Estimado Ingeniera:

Cumplo con manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SACOS DURAN REYSAC S.A. en cesión celebrada el día de hoy la eligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintivamente con el Presidente la Administración Activa de los Negocios Sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

SACOS DURAN REYSAC S.A. se constituyo con denominación NEXCORP S.A. mediante Escritura Publica otorgada el 6 de Marzo de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 4 de abril de 1990, cambio de denominación de NEXCORP S.A por SACOS DURAN REYSAC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil fijo el Capital autorizado, aumento de capital y reformo los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 21 de Agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil y aprobada mediante la Resolución No.96-2-1-1 -0004579 del Intendente de Compañías de Guayaquil el 7 de Octubre de 1996 é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.2.770 RI y anotado bajo el numero 32.788 del repertorio el 15 de Noviembre de 1996.

Atentamente,

.....
ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por la Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil 10 de Octubre del 2006.

.....
ING.ROSALIA DURAN GUZMAN
GERENTE GENERAL

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 51.121
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.,** a favor de **ROSALIA DURAN GUZMAN,** a foja **112.391,** Registro Mercantil número **20.599.**

REGISTRO MERCANTIL

ORDEN: 51121
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

$ 11.31
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 27 OCT 2006
Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SACOS DURAN REYSAC S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2.010.---------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil diez, a las 13:00 en la sede social de la compañía, ubicada en el Km. 19 de la Vía Guayaquil-Salinas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sacos Duran Reysac S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías.----------

Preside la Junta la Ing. Rosalía Duran Guzmán, y como secretario actúa el Ing. Carlos Xavier Duran Dyer, el mismo que cumple con lo dispuesto en el articulo N° 239 de la Ley de Compañías y da lectura a la nómina de accionistas presentes que es la siguiente: Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa, nuda propietaria de 499.999 acciones, y que se encuentra representada por su Vicepresidenta, Ing. Rosalía Duran Guzmán; nuda propietaria que de conformidad con el Art. 180 de la Ley de Compañías, es la accionista; y, el Econ. Xavier Enrique Duran Guzmán, nudo propietario de 1 acción, que componen el 100% del capital social de la compañía. También se encuentra presente el Ing. Xavier Durán Dyer, usufructuario de las 499.999 acciones que Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa y 1 acción del Econ. Xavier Enrique Duran Guzmán posee en la Compañía Sacos Duran Reysac S.A. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en su totalidad, y que dan derecho a un voto cada una.----------

Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:----------

Dr. Jorge Pino NOTARIO

1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de fecha 28 de Diciembre de 2009; y, Aprobar la Reversión Contable del saldo del valor revaluado de los activos fijos -maquinarias- descrito en el documento que ha sido entregado a los accionistas, y que se ha denominado Anexo # 01, por el valor de US$715,654.56 Dólares de los Estados Unidos de América, activos fijos que se encuentran no operativos y que están en las bodegas de Sacos Duran Reysac S.A..----------

2. Aumentar el capital social suscrito de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, las cuáles serán pagadas en la forma que determine esta Junta General.-----

3. Reformar el Estatuto Social en la parte del capital social, de conformidad con las resoluciones tomadas en esta Junta.----------

Aprobados los puntos a tratar en la presente Junta General, los accionistas pasan a conocer el **primer punto del orden del día.** Luego de la lectura del mismo, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:**----------

1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de fecha 28 de Diciembre de 2009.
2. Aprobar la Reversión Contable del saldo del valor revaluado de los activos fijos -maquinarias- descrito en el documento que ha sido entregado a los accionistas y que se ha denominado Anexo # 01, por el valor de US$715,654.56 Dólares de los Estados Unidos de América, activos fijos que se encuentran no operativos y que están en las bodegas de Sacos Duran Reysac ubicada en la Lotización Algarrobos Km. 20 de la vía Guayaquil - Salinas.----------

Luego se da lectura al **segundo punto del orden del día**, y después de las deliberaciones del caso, por tener previo conocimiento del tema, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**:----------

A) Aumentar el capital social suscrito de la compañía, en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Un millón de acciones de un Dólar cada una, de tal suerte que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, divido en un millón quinientas mil acciones de un Dólar cada una; los accionistas además resuelven que el pago de las acciones será realizado de la siguiente manera: **A.1)** Mediante la Reinversión y Capitalización del Saldo de US$403,379.00, de las utilidades del Ejercicio correspondiente al año 2.009, para lo cual los accionistas autorizan dicha reinversión; **A.2)** Mediante la apropiación o capitalización de las utilidades de años anteriores, con un monto de US$310,014.00, que aprueban los accionistas; y, **A.3)** Mediante la apropiación o capitalización de la Reserva de Capital en la suma de US$286,607.00, que también es autorizado por esta Junta General. Para los efectos mencionados, los accionistas disponen se realicen los movimientos o asientos contables que fueren pertinentes. **B)** Autorizar a la Ing. Rosalía Duran Guzmán, Gerente General de Sacos Duran Reysac S.A., para que realice tanto la Reversión Contable especificada en el primer punto del orden del día, que fue aprobada por unanimidad; y, autorizarla para que realice los trámites del aumento de capital aquí aprobado.----------

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

Luego se da lectura al **tercer punto del orden del día**, y después de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**:----------

> Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el cual quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito de la compañía es de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500,000.00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una, numeradas de la cero uno hasta la Un millón quinientos mil inclusive".** Así mismo, se resolvió autorizar a la Gerente General; Ing. Rosalía Durán Guzmán, a realizar las gestiones y trámites de suscripción de la capitalización y aumento de capital, incluyendo la firma de todos los documentos y escrituras públicas que se necesiten, así como los registros en el libro de acciones y accionistas.---------

Los accionistas dejan constancia, que el capital que suscriben, se ha realizado en base a los porcentajes de las acciones que cada accionista posee en el capital de la compañía, por lo cual declaran haber hecho uso de su derecho de preferencia. Así mismo, el nudo propietario (Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa), declara que reconoce el derecho del usufructuario (Ing. Xavier Durán Dyer), así también el nudo propietario, Econ. Xavier Enrique Durán Guzmán declara que reconoce el derecho del usufructuario (Ing. Xavier Duran Dyer) sobre las acciones que poseen en el capital de esta compañía, el cual se ha incrementado en proporción a la acciones que los nudos propietarios han suscrito en este aumento de capital y en las mismas condiciones de nuda propiedad y usufructo en que constan las acciones anteriores. ----------

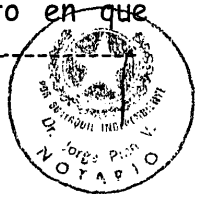

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas y asistentes, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 14h15. Firmando para constancia los Accionistas.-

Ing. Rosalia Duran Guzmán
como Grte. Gral.-Pdte. de la Junta y como Vice-presidente de Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa que es accionista de Sacos Durán Reysac S.A.

Ing. Xavier Duran Dyer
como Secretario de la Junta y Usufructuario de las acciones

Xavier Duran Guzmán
Accionista-Nudo Propietario

Dr. Jorge Paz V.
NOTARIO

SACOS DURAN REYSAC S. A.
DETALLE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A DICIEMBRE DEL 2009

MAQUINA	NO OPERATIVA	FECHA	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA A DIC/09	SALDO VALOR LIBROS	REAVALUO	VALOR NETO REAVALUO	DEPRECIACION ACUM. A DIC/09	SALDO VALOR REAVALUO
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 77	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 78	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 83	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 65	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 73	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 74	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 76	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 82	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 84	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 85	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 86	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 35	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 91	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 79	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 72	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 81	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 71	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 80	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN No. 67	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
CORTADORAS									
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (cedeneta) UNION SPECIAL	*	06/11/1995	1.274,99	1.274,99					
MAQUINAS DE COSTURA (REPULGO) UNION SPECIAL	*	31/10/1996	1.338,73	1.338,73					
MAQUINAS DE COSTURA (REPULGO) UNION SPECIAL	*	31/10/1996	1.338,73	1.338,73					
CORTADORA DE TELA TAIPLAS MOD.LG-AC750	*	31/10/1996	7.649,91	7.649,91		65.000,00	30.357,10	3.541,66	26.815,44
CORTADORA DE TELA SEMI-AUTIMATICA TAIPLAST MOD.KI IIC-03	*	31/10/1996	2.294,97	2.294,97		65.000,00	30.357,10	3.541,66	26.815,44
CORTADORA DE TELA SEMI-AUTIMATICA TAIPLAST MOD.LG-IIC-03	*	31/10/1996	2.231,22	2.231,22		65.000,00	30.357,10	3.541,66	26.815,44
CORTADORA DE TELA SEMI-AUTIMATICA TAIPLAST MOD.LG-HC-DI	*	31/10/1996	1.912,48	1.912,48		65.000,00	30.357,10	3.541,66	26.815,44
CORTADORA DE TELA TORII-JAPON MOD.TJ0411	*	08/01/1997	1.784,98	1.784,98					
CORTADORA VALVULERA	*	08/01/1997	37.653,73	37.653,73		57.330,00	26.774,96	3.123,75	23.651,22
IMPRESORAS									
IMPRESORA DURANT Co.USA MOD.5K204D2 3 COLORES	*	06/11/1995	4.118,20	4.118,20					
IMPRESORA FLEXOGRAFICA FISHER CREKE	*	09/09/1996	30.599,65	30.599,65		60.400,00	28.208,75	3.291,02	24.917,73
IMPRESORA IMB JAPON MANUAL 2 COLORES	*	31/10/1996	4.462,45	4.462,45		28.000,00	13.076,90	1.525,64	11.551,27

SACOS DURAN REYSAC S. A.
DETALLE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A DICIEMBRE DEL 2009

MAQUINA	NO OPERATIVA	FECHA	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA A DIC/09	SALDO VALOR LIBROS	REAVALUO	VALOR NETO REAVALUO	DEPRECIACION ACUM. A DIC/09	SALDO VALOR REAVALUO
EXTRUSORAS									
EXTRUSORA CHING HSING # 01035 DE SOPLADO	*	06/11/1995	11.474,87	11.474,87		135.880,00	63.460,35	7.403,71	56.056,64
EXTRUSORA CHING HSING # 01036 DE SOPLADO	*	06/11/1995	11.474,87	11.474,87		135.880,00	63.460,35	7.403,71	56.056,64
EXTRUSORA POLY S.N. DE AGUA REGRIGERADA MOD.AI42	*	06/11/1995	54.272,98	54.272,98		176.400,00	82.384,50	9.611,53	72.772,98
EXTRUSORA TAY PLASH MODELO L 200 DE SOPLADO	*	31/10/1996	11.474,87	11.474,87		135.880,00	63.460,35	7.403,71	56.056,64
EXTRUSORA HSING A 1010 DE SOPLADO	*	08/01/1997	8.924,90	8.924,90		135.880,00	63.460,35	7.403,71	56.056,64
EXTRUSORA TAY-PLAS REG.T503 DE SOPLADO	*	08/01/1997	8.924,90	8.924,90		135.880,00	63.460,35	7.403,71	56.056,64
TELERES									
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 22	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 23	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 24	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 25	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 26	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 27	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 28	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 29	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 31	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR CIRCULAR DURAN SERIE TC DURAN # 32	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR MAYA # 06	*	06/11/1995	2.762,48	2.762,48		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR LENO # 94	*	06/11/1995	2.762,35	2.762,35		9.500,00	4.436,81	517,63	3.919,18
TELAR YAOTA SERIE No. 48	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 52	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 55	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 56	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 59	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 61	*	09/09/1996	2.443,73	2.443,73		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR YAOTA SERIE No. 62	*	09/09/1996	2.443,48	2.443,48		10.000,00	4.670,32	544,87	4.125,45
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4033	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4034	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4036	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4037	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4038	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4092	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER HDN-4 SERIE TCSTARHDN 4093	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 63	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 64	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 66	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 68	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 69	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91
TELAR STARLINGER TCSTAR HDN SERIE No. 75	*	31/10/1996	2.868,72	2.868,72		9.000,00	4.203,29	490,38	3.712,91

Rosalia Duran

SACOS DURAN REYSAC S. A.
DETALLE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A DICIEMBRE DEL 2009

MAQUINA	NO OPERATIVA	FECHA	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA A DIC/09	SALDO VALOR LIBROS	REAVALUO	VALOR NETO REAVALUO	DEPRECIACION ACUM. A DIC/09	SALDO VALOR REAVALUO
COMPRESOR									
1 COMPRESOR DE AIRE TA65 BOTELLA DE 40 LT.	*	06/11/1995	3.187,46	3.187,46					
COMPRESOR DE AIRE KELLOGG AMARICAN BOTELLA DE 50 LT.	*	06/11/1995	357,00	357,00					
COMPRESOR DE AIRE VA 65 BOTELLA DE 30 LT.	*	06/11/1995	280,50	280,50					
COMPRESOR DE AIRE INGERSOLL RAND DE TORNILLO MOD.U25HP-S P	*	31/10/1996	3.314,96	3.314,96					
COMPRESOR SULLAIR MODELO 252195-03 10HP	*								
TORNOS									
TORNO INTER MACHINE TYPE FI-900 # 6415	*	31/10/1996	1.019,99	1.019,99					
TORNO HARRISON LONDON MODELO M300-200	*	31/10/1996	2.039,98	2.039,98					
MOLINOS									
MOLINO PARA MOLER ROCA DE POLIPROPILENO JDM 25HP	*					1.200,00	560,44	65,38	495,05
MONTACARGAS									
MONTACARGA YALE DE 2T. A DIESEL	*	31/10/1996	14.279,84	14.279,84					
MEZCLADORAS									
MEZCLADOR SECADORA	*	31/10/1996	1.912,48	1.912,48					
SUMAN			380.578,98	380.578,98		1.734.730,00	810.174,97	94.520,41	715.654,56

MAQUINARIA NO OPERATIVA EN BODEGA KM 19 1/2 (*)

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dyer, a dicho usufructuario le corresponde participar también del incremento de su derecho mencionado, en proporción del aumento de capital que han suscrito los Nudos Propietarios compañía Inmobiliaria Destino S.A. Indestisa y Economista Xavier Durán Guzmán. **D)** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito de la compañía es de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$1´500,000.00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una, numeradas de la cero uno hasta la Un millón quinientos mil inclusive".** **E)** Que la compañía compareciente no es ni ha sido contratista del estado ni de sus instituciones----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La Representante Legal de la compañía compareciente, declara que autoriza al abogado que patrocina esta minuta, a que realice los trámites necesarios para perfeccionar el Aumento de Capital acordado.----------

CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes el nombramiento de la Gerente General de Sacos Duran Reysac S.A., Acta de Junta General de Sacos Duran Reysac S.A. y Anexo respectivo.----------

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado.- Firma ilegible: Carlos Bermeo Alarcón.- Abogado.- Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que

quedan elevados a Escritura Pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura, el Nombramiento y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Sacos Durán Reysac S.A.; y, demás habilitantes.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por SACOS DURAN REYSAC S.A.

ROSALIA DURAN GUZMAN
GERENTE GENERAL
C.C. 0910303478
CERT. VOT. 044-0007
R.U.C. 0991058761001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

De otoe-

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

gó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre del dos mil diez.-

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nº. SC-IJ-DJC-G-10-0008387, dada por la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, el 02 de Diciembre del 2010, se tomó nota de la Aprobacion de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS** de la compañía **SACOS DURAN REYSAC S.A.**, al margen de la matriz correspondiente, autorizada por el infrascrito, el 31 de Agosto del 2010.- Guayaquil, Diciembre 07 del 2010.-

NUMERO DE REPERTORIO: 62.432
FECHA DE REPERTORIO: 09/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0008387,** dictada el **2 de Diciembre del 2010,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.,** de fojas **6.144 a 6.163,** Registro Industrial número **409. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62432

S

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NEXCORP S.A.,** de fecha 06 de Marzo de 1990, conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0008387** de fecha 2 de Diciembre del 2010, emitida por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** mediante la cual se aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SACOS DURAN REYSAC S.A.,** que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 17 de Diciembre del 2010.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV